



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" identificada en el formato G-EES02 publicado en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Al respecto el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, Organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios del Sector, documento de referencia para los precios de mercado de los productos o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la entidad, se deberá entender claramente y conocer; cual es la necesidad y como se puede satisfacer; cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde su perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", la entidad debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Teniendo en cuenta el artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993 y en atención a que el presupuesto oficial previsto para el proceso de contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se considera viable y legal efectuar la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

"(...) En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector. (...)", (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 13)

El Plan de Desarrollo "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2024, sancionado el seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), tiene como objetivo principal Fomentar un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo, centrado en potenciar el turismo responsable, la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento del tejido social y económico local. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural, al desarrollo de sus funciones, y a la toma de decisiones pertinentes para poner en práctica sus planes y programas, lo que se verá reflejado en un gobierno de calidad en beneficio de la comunidad, para cuyo efecto y en cumplimiento del Programa de Gobierno y de las Metas del Plan de Desarrollo, necesariamente se deben adelantar permanentemente procesos de Contratación en sus diferentes modalidades, con observancia de las disposiciones del Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios.

EL Plan de Desarrollo Municipal para el periodo comprendido entre el 2024-2027 denominado: "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", uno de los objetivos específicos es Promover un



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo mediante la implementación de políticas, acciones y proyectos que fortalezcan el ordenamiento territorial, mejoren la infraestructura y la movilidad, protejan y conserven el medio ambiente y el recurso hídrico, gestionen de manera efectiva los riesgos naturales y sociales, y garanticen el acceso equitativo a viviendas dignas para todos los habitantes. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural.

EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO HUMILDAD Y DESARROLLOS 2024-2027		
EJE	"APULO TERRITORIO DE AGUA"	
PROGRAMA	DISEÑANDO EL FUTURO: APULO TRAZA SU ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA UN DESARROLLO ARMONIOSO	
SUBPROGRAMA	OBRAS DE TRANSFORMACION PARA LOS APULEÑOS.	
SECTOR	VIVIENDA	
META	REALIZAR EL MEJORAMIENTO A 2.8 KM DE VIA URBANA DEL MUNICIPIO DE APULO EN EL CUATRENIO	REALIZAR EL MANTENIMINETO PERIODICO AL 100% DE LA VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE APULO EN EL CUATRENIO
INDICADOR	Kilómetros de vía urbana mejorada	Porcentaje de vía terciaria con mantenimiento periódico
ESTRATEGIA	-Realizar el componente técnico que permite la intervención de las vías según criterios de priorización específicos. -Establecer e implementar el plan de acción anual y el cronograma de obra para la mejora de las vías	-Realizar el componente técnico que permite la intervención de las vías según criterios de priorización específica. -Establecer e implementar el plan de acción anual y el cronograma de obra para la mejora de las vías.

Apulo cuenta con una malla vial rural de aproximadamente 163.27 km a lo largo y ancho del municipio.

Las Vías verdales son complementadas por caminos y senderos que comunican la población dispersa con el centro poblado o la vereda, esta red de caminos alcanza una longitud de 84.21.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

km y se distribuye por todo el municipio de los cuales cerca de 47 kms están en regular y mal estado.

La infraestructura vial no es solo caminos y carreteras, sino que hace parte de la integración física del territorio para facilitar el flujo de personas y productos para el desenvolvimiento de su vida. El mal estado de estas se constituye en parte de las trampas de la pobreza, en la medida que aumentan las distancias y el tiempo para trasladarse de una zona a otra e incrementar el costo de transporté. Al contrario, facilitar el acceso de la población a los servicios, en general y la evacuación de los productos, convertirse en factor que contribuya con la equidad.

El deterioro de las vías rurales y urbanas es la problemática más sentida de la población ya que les está generando un atraso socioeconómico considerable a los habitantes. Su sistema de producción y comercialización se les encarece por los altos costos de transporte, o en algunas ocasiones no tienen como sacar al mercado sus productos. Para los propietarios de vehículos el desgaste de los mismos es más rápido y se ven incrementados los costos de mantenimiento. Teniendo en cuenta que la calidad en el arreglo y mantenimiento de las vías rurales está en la aplicación de recebo debidamente conformado y compactado, se requiere la adquisición de material con su respectivo cargue y transporte, ya que la maquinaria del municipio está disponible para realizar el extendido, conformación y compactación del material.

Se justifica la presente contratación teniendo en cuenta que el mantenimiento del sistema vial es responsabilidad del municipio y es deber del mismo promover la calidad de vida de los habitantes, procurando que la red vial del municipio se encuentre siempre en buen estado, ya que la mayoría de la comunidad ubicada en la zona rural, tiene falencias en la infraestructura vial el cual dificulta la accesibilidad de la población y el fácil desplazamiento de la comunidad hacia el centro poblado, principalmente por desgaste progresivo hasta deteriorarse por factores relacionados con el uso y los cambios climáticos que aceleran los procesos de desgaste y deterioro de las capas estructurales de las vías a las cuales debe hacerse mantenimiento para prevenir posibles bloqueos, derrumbes de las bancadas, taponamiento de alcantarillas y cunetas donde las hay, haciendo que el agua forme escorrentías, grietas y arrastre del material de afirmado de las calzadas.

Adicional a lo anterior en las vías rurales del municipio por la topografía del terreno el deterioro es acelerado ocasionado mal tránsito en la malla vial total del municipio ya que son el eje principal para la movilidad de los productos agrícolas y de la población campesina, dadas las condiciones generales de la red vial del Municipio de Apulo Cundinamarca la administración municipal se ve en la necesidad de realizar contratación de material de recebo, insumos que garanticen la óptima recuperación de la malla vial de los sectores a intervenir. Se ha determinado que las deficiencias que se presentan en el sistema vial rural del municipio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

correspondiente a las vías en afirmado que no han contado nunca con un proceso de pavimentación.

La Alcaldía Municipal de Apulo en aras de mejorar y mantener en excelentes condiciones el estado de las vías del municipio a través suministro de recebo, la construcción de placa huellas y de realizar las adecuaciones pertinentes con el fin de mejorar la movilidad en el municipio, se hace necesario adquirir material para la rehabilitación inmediata de las vías veredales del ente territorial.

OBJETO: SUMINISTRO DE RECEBO TIPO B 200 CON DESTINO A LA ADECUACION, MEJORAMIENTO E INTERVENCION DE LAS VIAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
30000000	30110000	3011800	3011801	Agregado Natural

ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo a las consultas efectuadas por la administración Municipal de Apulo Cundinamarca a través de los medios electrónicos se encontraron que existen varias empresas que se encuentran en capacidad de prestar el servicio de describir el objeto del servicio requerido, por lo que, con base a la necesidad planteada en el presente análisis, el contratista se obliga a suministrar el Recebo Tipo B 200 que cumpla con las siguientes especificaciones:

1. Unidad de medida: metro cubico(m3)
2. Compactación: Mínimo del noventa por ciento (90%) del proctor modificado.
3. Limite líquido máximo al 25 por ciento
4. Índice de plasticidad: máximo 10 % por ciento
5. Granulometría: Deberá cumplir con una de las siguientes granulometrías:
6. Granulometría: Los sobre tamaños no podrán superar seis (6) pulgadas máximo y que cumplan con gradación de 90%



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

7. Se debe garantizar el suministro del material con una humedad óptima, no se recibirá material en obra saturado.
8. Se debe garantizar en condiciones de recebo común una granulometría homogénea
9. Los viajes que lleguen a obra no deben contener sobre tamaños considerables.
10. Los volúmenes mínimos que se recibirán en obra son: Volqueta 6m3, Doble Troque 15m3, Tracto Camión 30m3

ESTUDIO DE LA DEMANDA

como referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación estatal se presenta información encontrada con su respectivo enlace:
cotizaciones:

Entidad	No. Contrato	Objeto	Modalidad	Valor
MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA	SAMC 014-2023	SUMINISTRO DE RECEBO TIPO B 200 CON DESTINO A LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DE MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 150.000.000,00
MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA	SAMC 011-2022	SUMINISTRO DE RECEBO TIPO B 200 CON DESTINO A LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DE MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 70.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA	SAMC 001-2021	SUMINISTRO DE RECEBO TIPO B 200 CON DESTINO A LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DE MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 70.000.000,00
MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA	SAMC 002-2020	SUMINISTRO DE RECEBO COMUN CON DESTINO A LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DE MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 50.000.000,00
MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA	SAMC 005-2023	"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS, EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA– CUNDINAMARCA".	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 80.000.000,00
MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA	SAMC 005-2022	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS, EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA – CUNDINAMARCA"	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 100.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ANÁLISIS DEL SECTOR

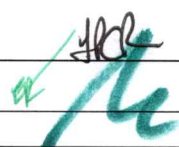
(Artículo 2.2.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA	CS-033-2025	SUMINISTRO DE RECEBO TIPO B 200 CON DESTINO A LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 39.800.000
---------------------------------------	-------------	--	--	---------------

CONCLUSIÓN ANALISIS.

Con base en los análisis expuestos, la entidad tomara la cotización de menor valor con el fin de establecer el presupuesto oficial el cual asciende a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 49.000.000,00) MCTE**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.


JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
Secretaria de Desarrollo Sostenible

	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
APROBÓ	JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
REVISÓ	EFRAIN REYES GUZMAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
ELABORÓ	ANDRES FELIPE LOPEZ BERNAL	APOYO CONTRATACIÓN	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo suscribimos bajo los criterios técnicos del secretario de infraestructura municipal.

www.apulo-cundinamarca.gov.co
Calle 9ª N° 5- 43c Parque Principal de Apulo
Código Postal: 252650
Tel: 310 - 8821255